

Congreso



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXVI.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE ENERO DE 1943.

NUM. 1.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Extractor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

9886

Fomento Agrícola e Industrial de Actopan, Hgo, S. A. de C. V.

Estado de Contabilidad al 30 de Noviembre de 1942

CUENTAS DEUDORAS.

Existencia en Caja y Bancos	\$ 4,930.42
Descuentos y Préstamos directos	" 15,850.00
Deudores Diversos	" 952.50
Muebles e Inmuebles	" 2,495.00
Cargos Diferidos	" 761.65

Cuentas de resultados Deudoras: \$ 1,613.43

Menos:

Cuentas de resultados acreedoras	" 1,357.35	256 08
		<u>\$ 25,245.65</u>

CUENTAS ACREEDORAS

Créditos Diferidos	\$ 245.65	
Capital Social	\$ 500,000.00	
Menos: No suscrito	\$ 475,000.00	\$ 25,000.00
		<u>\$ 25,245.65</u>

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas contingentes	\$ 15,575.00
	<u>\$ 15,575.00</u>

Se formuló el presente Estado, de acuerdo con la Agrupación de Cuentas ordenada por la H. Comisión Nacional Bancaria. — Gerente: Arturo Vizuetz Cerezo. — Contador: Manuel Hernández y H.

AVISO

SE ANEXA A ESTE NUMERO LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGIRA DURANTE EL AÑO DE 1943

GOBIERNO FEDERAL

9737

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:

Vista la Patente de Cónsul de Carrera del Uruguay en México, D. F., que el Excelentísimo Señor Presidente de dicho País, expidió en la Ciudad de Montevideo el día dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a favor del Señor DR. JUAN JOSE CAMPISTEGUY, le concedo el presente EXEQUATUR para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Carrera del Uruguay en esta capital, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número dieciocho a fojas veintiseis del libro correspondiente, el día dieciseis del mes de junio del año de mil novecientos cuarenta y dos. — Manuel Avila Camacho. — Rúbrica. — El Secretario de Relaciones Exteriores, E. Padilla. — Rúbrica.

9748

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:

Vista la Patente de Cónsul Honorario de Holanda en México, D. F., que Su Majestad, la Reina de dicho país, expidió en la Ciudad de Londres, Inglaterra, el día 21 de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, a favor del señor W. F. KRAM, le concede el presente EXEQUATUR para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Holanda en México, D. F., con jurisdicción en el Distrito Federal y en los Estados de Aguascalientes, Colima, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sinaloa y Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Registrado bajo el número treinta a fojas veintiocho del libro correspondiente, el día once del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y dos.—*Manuel Avila Camacho.*—Rúbrica.—El Sr. de Relaciones Exteriores, *Ezequiel Padilla.*—Rúbrica.

9891

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Departamento Agrario.

ACUERDO DEL DEPARTAMENTO AGRARIO

VISTO el expediente de fraccionamiento del poblado de SAN ANTONIO TECOCOMULCO Y TRES CABEZAS, Municipio de Cuau-tepec, del Estado de Hidalgo y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencial de fecha 15 de marzo de 1939, fué dotado el poblado mencionado asignando una parcela individual de 8 Hs. en terrenos de temporal para el fraccionamiento de las tierras ejidales; que habiéndose procedido al parcelamiento del ejido, resultaron beneficiados 197 campesinos según acta levantada en el poblado de referencia el 15 de junio del corriente año, con una parcela de 2-60 Hs. en terrenos de temporal, por haberlo solicitado así los interesados, habiéndose separado además una parcela igual para el campo de experimentación de la Escuela Rural, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (d) del artículo 132 del Código Agrario en vigor; que el padrón de cam-

pesinos eliminados del reparto de parcelas, no se formó en vista de que se aceptó una parcela menor para que todos obtuvieran terrenos, por lo que habrá de completar las decretadas a cada uno de los 197 que recibieron parcela, resultando por lo tanto insuficientes las tierras ejidales para cubrir las necesidades del poblado, por lo que se hace necesario declarar el déficit de 133 parcelas para los efectos legales; este Departamento por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la parte final de la fracción II del artículo 135, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se declara que hay déficit de parcelas ejidales en el poblado de San Antonio Tecocomulco y Tres Cabezas, Municipio de Cuau-tepec, del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—Procédase, en consecuencia, en los términos del artículo 244 del Código Agrario vigente.

TERCERO.—Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 26 de septiembre de 1942.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Jefe del Departamento Agrario, *Ing. Fernando Foglio Miramontes.*—Rúbrica.—El Secretario General, *Ing. Julián Rodríguez Adame.*—Rúbrica.

Es copia fiel de su original que CERTIFICO.—Pachuca, Hgo., 10 de noviembre de 1942.—El Delegado Agrario, *Ing. Miguel Ángel Duarte.*

CONDICIONES:

Este Periódico se publicará los días 1o., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 4o. frac. III de la Ley de Ingresos vigentes.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos que se publicarán a lo menos POR TRES VECES...."

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

9687

JUZGADO CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE

FRANCISCO I. MADERO.—ACTOPAN.

A V I S O .

LORENZO OLVERA promovió diligencias Información Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad de un terreno ubicado en el lugar denominado «LA AYA» del Barrio de Rocamayo de este Municipio, mide: Norte, 152, ciento cincuenta y dos metros; Micaela Cortés; Oriente, en dos líneas, veintiseis metros, cuarenta centímetros y doscientos veintidós metros, Bauta Lombora Barquín; Sur, ciento sesenta metros, Lorenzo Olvera y Poniente, doscientos nueve metros, einte centímetros; Micaela Cortés.

Tepatepec de F. I. Madero, a 14 de noviembre de 1942.—El Secretario, José Mera C. 2-2

Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1942.—Recibido, diciembre 19 de 1942.

9672

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN.

A V I S O .

ENRIQUE PICAZO, solicita ante este Juzgado de Primera Instancia se le declare propietario por prescripción de dos inmuebles ubicados en pueblo Benito Juárez, Municipalidad San Agustín Tlaxiaca, esta jurisdicción. El primero linda: NORTE con Enrique Picazo; ORIENTE con Abraham Monroy; SUR Francisco Arce y PONIENTE con ejido. El segundo que es casa, al Norte con Carlos Picazo; Oriente camino real; Sur y Poniente con José López.

Efectos artículo 3029 Código Civil, se publica el presente en parajes públicos y por dos veces en Periódico Oficial y Observador.

Actopan, Hgo., 1º de octubre de 1942.—El Secretario, Benjamín Vieyra Guerrero. 2-2
Recibido, diciembre 19 de 1942.

9688

JUZGADO CONCILIADOR DE TEPEJI DEL RIO.

A V I S O .

JUAN GODINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar prescripción, posesión positiva, un predio rústico sin nombre ubicado Barrio NOXTONGO, este Municipio, superficie noventa y seis áreas, linda: Norte, Mercedes Pons de Mercedes; Sur, José Guzmán, Mercedes Pons de Mercedes; Oriente Calle sin nombre; Poniente, Mercedes Pons de Mercedes.

Efectos Artículo 3029 Código Civil.
Tepeji del Río, Hgo., a 30 de noviembre de 1942.—El Secretario, Feliciano Monroy. 2-2
Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1942.—Recibido, diciembre 19 de 1942.

9566

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE IXMIQUILPAN

C O N V O C A T O R I A .

Se convoca a los interesados en la formación de inventarios del intestado de don EPITACIO JIMENEZ, vecino que fué del barrio del Progreso de Ixmiquilpan, que tendrá lugar el décimo día hábil siguiente a la última publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Ixmiquilpan, 24 de noviembre de 1942.—El Secretario, Matilde Rangel y Domínguez. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1942.—Recibido, diciembre 16 de 1942.

9641

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN.

A V I S O .

VIRGINIA SERRANO, ha promovido este Juzgado información ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión sobre los siguientes predios ubicados en Tepatepec del Municipio de Francisco I. Madero de este Distrito: Parcela número 314 denominada «El Bravo», superficie de 2 hectáreas, 31 áreas, 15 centiáreas de labor de riego. Parcela número 328, nombre «El Bravo 2º», con superficie de tres hectáreas, setenta y siete áreas, setenta y dos centiáreas. Parcela número sesenta y tres de nombre «El Jogadejé», con superficie de una hectárea, treinta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas. Parcela número 62 de nombre «Jogadejé Segundo», con superficie de noventa y nueve áreas. Parcela número 50 de nombre «Jogadejé Tercero», con superficie de una hectárea, treinta y cinco áreas, quince centiáreas. Parcela número 138 denominada «Los González», con superficie de ochenta áreas, cincuenta centiáreas. Parcela número 90 de nombre «Zerón» con superficie de dos hectáreas, ochenta y nueve áreas, quince centiáreas.

Lo que se publica en cumplimiento Ley, por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Observador de la Ciudad de Pachuca.

Actopan, Hgo., a 30 de noviembre de 1942.—El Secretario del Juzgado, Benjamín Vieyra Guerrero. 2-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1942.—Recibido, diciembre 19 de 1942.

9892

JUZGADO CONCILIADOR DEL MUNICIPIO

DE IXMIQUILPAN, HGO.

C O N V O C A T O R I A :

El Sr. J. Encarnación Flores, apoderado de la Sra. Adela Cuenca, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre el predio urbano llamado «VIVIENDA» ubicado en el barrio del Cortijo de este Municipio, y mide y linda: al Norte, en diez metros diez centímetros con la zanja principal; al Sur, en doce metros sesenta centímetros con la Carretera México-Laredo; al Oriente, en nueve metros cincuenta centímetros con terreno de la misma señora Adela Cuenca; y al Poniente, en nueve metros cincuenta centímetros con Martina Maqueda.

Se convoca personas créanse con derecho dicho inmueble y hagan valer sus derechos término quince días después de última publicación este aviso harase por dos veces consecutivas «Periódico Oficial» Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., a 15 de noviembre de 1942.—El Secretario, *Salvador Acosta V.* 2-1
 Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1942.—Recibido, diciembre 29 de 1942.

9795

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. EDICTO.

MICHAELA TREJO promueve información ad-perpetuam acreditar propiedad prescripción positiva, dos predios denominados Salitre y San Blas, ubicados punto Salitre, medidas y colindancias: Salitre; Norte, cincuenta y seis metros, con Julián Alvarado; Oriente, ciento veintitrés metros, Octaviano González; Sur, cuarenta metros, callejón público; Poniente, ciento catorce metros, callejón público. San Blas, Norte, ciento cuatro metros, con callejón; Oriente, ciento ochenta y tres metros, carretera antigua; Poniente, ciento treinta y tres metros, Julián Alvarado.

Se hace conocimiento público en cumplimiento Ley. Zimapán, Hgo., diciembre 16 de 1942.—El Secretario, *Adolfo Sánchez.* 2-1
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1942.—Recibido, diciembre 24 de 1942.

9832

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN. EDICTO.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Señor Jaime H. Armstrong en contra del Señor Manuel Gómez, Tesorero de la Cia. Minera y Fundidora de Zimapán, «La Aurora», el C. Juez de los Autos, manda convóquese postores remate Primera Almoneda siguientes bienes raíces: HACIENDA DE FUNDICION DE MINERALES «LA AURORA» ubicada en Zimapán, Hgo., lindando: Norte, con la calle de Carlos Fuero, hoy calle del Trabajo número tres; Sur, con la Barranca del Santo Niño; Oriente, con la Hacienda «La Equitativa» y al Poniente, con la Hacienda «La Trinidad» con superficie de dos hectáreas, treinta y nueve áreas y tres centiáreas incluyéndose la maquinaria, graseros y terreno anexo de acuerdo con el plano respectivo, valuada por peritos en cuatro mil quinientos pesos.

Finca urbana en la calle de Morelos número siete, en Zimapán, Hgo., lindando: al Norte, en treinta y seis metros con casa de la Compañía «Lomo de Toro»; al Sur, en igual extensión con propiedad de los Señores Contreras; al Oriente, en diez y ocho metros cincuenta centímetros con la calle de su ubicación y al Poniente en igual extensión con una barranca, valorizada en cuatro mil ochocientos pesos.

El remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y «Observador» de la Ciudad de Pachuca, que haránse de siete en siete días por tres veces consecutivas.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores indicados por los peritos. Zimapán, Hgo., diciembre 22 de 1942.—El Secretario, *Daniel Sánchez G.* 3-1
 Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, diciembre 23 de 1942.—Recibido, diciembre 23 de 1942.

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ACTOPAN. A V I S O .

LUCRECIA ESCAMILLA, promoviendo diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos posesión y propiedad, por prescripción, de tres predios ubicados barrio Dajiedi, esta Cabecera. «Primero», denominado: «San Andrés» Norte, Sucesión Carmen Alamilla; Sur, Sucesión Próspero Bautista; Oriente, Refugio Ramírez; Poniente, Refugio Ramírez. «Segundo» denominado: «El Pedregal» Norte, Sucesión Carmen Alamilla; Sur, Crescencio Bautista, camino en medio; Oriente Juana Bautista; Poniente, Camino Santiago Anaya; «Tercero» denominado: «El Huizache» Norte, Albina Bautista; Sur, Concepción Bautista; Oriente, Celestina Bautista; Poniente, Ramón Bautista.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley. Actopan, Hgo., diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, *Luis Zamora Tovar.* 1-1
 Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1942.—Recibido, diciembre 29 de 1942.

9747

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO. NOTIFICACION

A los CC, Estuardo Soto, Arturo Puente, José R. Carral, Ignacio S. González y Jesús Luna, o sus Representantes.

Ignorándose sus domicilios y en cumplimiento artículo 325 Ley Hacienda vigente, se les previene liquidar contribuciones esta Administración, por fracciones pertenecientes a ex-Hacienda «Santa Rosa» de esta jurisdicción y que asciende a la cantidad de \$ 17,341.84, según liquidación fijada en lugares previstos por Ley citada.

Tulancingo, Hgo., 30 de noviembre de 1942.—El Administrador de Rentas, *Francisco Nieto F.* 3-1
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 1º de 1942.—Recibido, diciembre 22 de 1942.

723

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO. PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que a las 10, diez horas del día 18, dieciocho de enero de 1943 mil novecientos cuarenta y tres en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los predios urbanos números 50 y 52 de la calle de Libertad y el ubicado en la esquina de las calles de Corregidora y Luis Ponce de esta ciudad, sin número, propiedad de la Testamentaria de REFUGIO SOTO, que han sido embargados por adeudo de Contribuciones al Fisco del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las dos terceras partes de \$ 2,000.00, \$ 2,500.00 y \$ 1,200.00 que respectivamente representan como valor fiscal.

Tulancingo, Hgo., 18 de diciembre de 1942.—El Administrador de Rentas, *Francisco Nieto F.* 3-1
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1942.—Recibido, diciembre 24 de 1942.